

DECRETO Nº: 2020/101

Fecha: 31/07/2020

Nº Expediente: 2020/82

Asunto: CULTURA. Aprobación de bases y convocatoria I Concurso de Fotografía Rincones de Bobadilla 2020

Referente a: APROBACIÓN DE LAS BASES DEL I CONCURSO FOTOGRÁFICO 'RINCONES DE BOBADILLA' 2020

**CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRÁN EL DESARROLLO DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA-ESTACIÓN 'RINCONES DE BOBADILLA' 2020.-** En Bobadilla-Estación (Málaga),

**ATENDIDO** que es voluntad de esta Entidad Local Autónoma seguir potenciando las actividades culturales y festivas que dinamicen la participación ciudadana y fomenten la expresión de identidad colectiva de nuestro pueblo de **Bobadilla-Estación** y,

**RESULTANDO** que por diversos colectivos se ha solicitado la organización de un certamen fotográfico con el fin de poner en valor los distintos rincones pintorescos de nuestra localidad, todo ello con el objeto de coadyuvar en la creación de expresiones culturales que reflejan formas de vida y valores, proyectando así la identidad social de cada colectivo.

**CONSIDERANDO** las competencias que esta Entidad Local Autónoma ostenta en materia de '*Ferias y Fiestas Locales*' a la luz de lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (artículo 123.1, letra e) y su Estatuto Regulador [Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, en el término municipal de Antequera (Málaga) – BOJA n.º 52 de 18 de marzo 2014] en su artículo 5.1 letra e).

**VISTOS** los motivos expuestos y la fundamentación aludida así como las restantes competencias que la legislación vigente atribuye a la Presidencia con ésta fecha **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar las **Bases del I Concurso de Fotografía de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación 'Rincones de Bobadilla' 2020** del siguiente tenor literal:

« **I CONCURSO FOTOGRÁFICO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA BOBADILLA ESTACIÓN "RINCONES DE BOBADILLA" 2020.**

Mediante las presentes bases se pretende regular el Primer Concurso de Fotografía de La Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, titulado "Rincones de Bobadilla".

Con ello queremos potenciar la participación ciudadana en la puesta en valor de los rincones y alrededores de nuestro querido pueblo, en base al siguiente articulado.

**PRIMERA.- PARTICIPANTES.** Podrán participar en el 1º. Concurso todas aquellas personas que les apasione la fotografía y que vivan en el ámbito de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación (Aquellos participantes menores de 18 años deberán enviar las fotografías acompañadas de una autorización firmada por sus padres o tutores).

La excepción a la participación estará en los miembros del Jurado, familiares y organizadores del Concurso.

**SEGUNDA.- TEMA.** El Tema del Concurso será: **"RINCONES DE BOBADILLA"**.

**TERCERA.- FOTOGRAFÍAS.** Cada participante podrá presentar un máximo de tres (3) fotografías (a color o blanco y negro). Será requisito indispensable la originalidad de las fotografías, debiendo ser éstas inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad a ningún otro concurso.

Los participantes se harán responsables de las fotografías que presenten así como del contenido de estas.

El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, que atenten contra las personas, la propiedad de cualquier clase o contra el derecho a la intimidad. Se desechará cualquier fotografía que pueda entrar en confrontación con la legalidad vigente.

No se aceptarán fotomontajes, ni ninguna otra forma de retoque. Tan solo de forma excepcional podrán realizarse correcciones mínimas de color y luminosidad.

Las fotografías presentadas deben ser actuales, debiendo haber sido realizadas durante este año 2020.

**CUARTA.- FORMATO.** Las fotografías se presentarán en: formato JPG, preferiblemente enviadas al correo electrónico [guadalinfo.bobadillaestacion@guadalinfo.es](mailto:guadalinfo.bobadillaestacion@guadalinfo.es).

Serán publicadas en el Facebook del Centro Guadalinfo de Bobadilla Estación en la dirección de internet: <https://www.facebook.com/guadalinfo.bobadillaestacion> y en ellas deberá figurar el título de las obras.

**QUINTA.- REMISIÓN.** Las fotografías se mandaràn o presentarán en el centro Guadalinfo de Bobadilla Estación, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes dentro del plazo de solicitudes.

Código CSV: 88f5422032ae4e3e8a8fe4d1d2130be865ee2462 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: sede | PÁG. 1 DE 3

**SEXTA.- PLAZO.** El plazo de presentación de las fotografías es desde el **lunes día 3 de agosto al miércoles 30 de septiembre del 2020**, ambos inclusive. No se admitirán fotografías, fuera de las fechas anteriormente expresadas.

**SÉPTIMA.- PREMIOS.** Las fotografías reconocidas como: Primera, Segunda y Tercera. Serán premiadas por La Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, con los siguientes premios:

1º.- Premio : 200,00 € y Diploma.

2º.- Premio: 100,00 € y Diploma.

3º.- Premio. 50,00 € y Diploma.

4º.- Todos los participantes obtendrán diploma acreditativo de su participación en el primer concurso Fotográfico de Bobadilla Estación.

**OCTAVA.- JURADO.** La valoración de las fotografías y la propuesta para la concesión de los premios será realizada por un jurado que estará compuesto por:

- Un representante de la E.L.A.
- Un representante del Centro Guadalinfo.
- Un representante del Eco de Bobadilla.
- Dos personas, que se le reconozcan méritos dentro del mundo de la fotografía.

El fallo del Jurado se producirá en la semana siguiente al cierre de la inscripción y será comunicado expresamente por la Organización a los premiados. Haciéndose público y entregándose los Diplomas en acto público, si fuere posible, en fecha por determinar.

**NOVENA.- VALORACIÓN.** Este jurado valorará la calidad artística y técnica de las obras, así como su adecuación al tema del concurso. No obstante, se tendrá en cuenta también la valoración popular para lo cual se publicarán las fotografías en el Facebook del Centro Guadalinfo de Bobadilla Estación, considerándose hasta un 50% de la puntuación total, los votos que tenga cada fotografía en dicha red social para lo cual se contabilizarán los 'me gusta' dados a las mismas.

**DÉCIMA.- RECHAZO DE OBRAS.** Las Fotografías que no entren en concurso por criterio del Jurado, serán remitidas a sus dueños por escrito, con el motivo de su rechazo, teniendo estos 24 horas para formular la reclamación por escrito; estudiada la reclamación, el veredicto será inapelable.

**UNDÉCIMA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS.** Las fotografías presentadas quedarán a disposición de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, siendo cedidos sin límites temporales los derechos de reproducción, copia, distribución y publicación de todo el material presentado con fines de exposición o promoción (pueden aparecer en trípticos, calendarios, catálogos, exposiciones, web... etc.).

**DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca la Entidad Local Autónoma como único organizador de concurso a la hora de resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo. La aceptación del premio por los ganadores implicará expresamente la autorización a la Entidad Local Autónoma para la utilización de las mismas por los cauces que se estimen oportunos: prensa, redes sociales, internet

La participación en este 1º. concurso de fotografía, supone la plena aceptación de las Bases de este concurso y del Fallo del Jurado, "Fallo que será inapelable".

**DECIMOTERCERA.- INCIDENCIAS.** Cualquier incidencia o irregularidad que pudiera surgir a un participante y no estén reflejadas en estas Bases del 1º. concurso, (se presentará por escrito la irregularidad). Esta quedará al estudio y deliberación del Jurado que antes de las 24 horas le dará la solución, que será inapelable.

#### SOLICITUD

Yo \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, con fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ por medio de la presente **SOLICITO**

1º Tomar parte en el I Concurso de Fotografía de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación 'Rincones de Bobadilla' 2020 con las siguientes obras:

Títulos de las fotografías

1º \_\_\_\_\_  
2º \_\_\_\_\_  
3º \_\_\_\_\_

En consecuencia,

1º Declaro ser mayor de edad o, en caso contrario, adjunto a la presente autorización de padres o tutores.  
2º Acepto incondicionalmente el contenido íntegro de las bases y declaro que cumplo las mismas, especialmente, en relación con los requisitos para poder participar, el contenido lícito de las imágenes, su propiedad, así como someterme al fallo inapelable del jurado y, en su caso, a la posibilidad de ser excluido en caso de no cumplir con lo anterior.

En Bobadilla-Estación, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(nombre, apellidos y firma)

Patrocinador y Organizador.  
Entidad Local de Bobadilla Estación.

Colaboran:  
El Centro Guadalinfo de Bobadilla Estación.  
Asociación Cultural El Eco de Bobadilla.

»

**Segundo.-** Publicar las precitadas Bases en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación y en la página web [www.bobadilla-estacion.es](http://www.bobadilla-estacion.es) para general conocimiento.